

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

		202	24		
RESOLUCIÓN Nº				/2021	
AUTORIZA PERMISO PR					DE /
RECOLETA.	13	SFT 2	121		

VISTOS: Ingreso Nº 34696, de fecha 08 de septiembre de 2021; Resolución Nº 1588, de fecha 03 de agosto del 2021, Resolución Nº 410, de fecha 18 de febrero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado- Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-15, de fecha 30 de agosto de 1996, emitida por la Municipalidad de Santiago; Informe técnico de Funcionamiento Nº 244, de fecha 02 de septiembre del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Nº 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, que Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo; Decreto Exento Nº 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el № 9-900166, a nombre de **CCSCONECTA SpA**, Rut **77.274.462-5**, con domicilio comercial **SANTA FILOMENA № 510 A (EX 508 B)**, unidad vecinal № 34, de giro "**COMERCIALIZACION DE EQUIPOS**, **ACCESORIOS ELECTRICOS**, **FERRETERIA Y OTROS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 410, de fecha 18 de febrero del 2021.

2°.DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.

RELUISA ESPINOZA SAN MARTIN UNISECRETARIA MUNICIPAL

LESM/GLC/DVM/dg/ 08.09.2021 DIRECTOR SYLLE
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

